ALCALDÍA DE AGUADAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Anexo 0

CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Numero 100.11.08.3.76 de 2026
CONTRATANTE:	Municipio de Aguadas
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS NIT. 900.178.984-1**,
TIPO DE GARANTIA:	Póliza de Cumplimiento, y Buen manejo del Anticipo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con los documentos precontractuales de la referencia dentro del proceso que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA EN LOS CUALES SE MATERIALIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. y dado que:

Se requiere la correspondiente acta de aprobación de la póliza número 42-44-101166354 del 28 de enero de 2026, que amparan el cumplimiento, pago de Anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, derivada de cumplimiento del contrato de prestación de servicios, constituidas a favor del Municipio de Aguadas, las cuales se le solicitaron a **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con cedula de ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, quien actúa en representación legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS con el Nit. 900.178.984-1**.

Que las pólizas se encuentran acorde a las especificaciones del contrato estatal vigente.

Conforme a lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes las póliza número 42-44-101166354 del 28 de enero de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, identificada con N.I.T. 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, pago del Anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Numero 100.11.08.3.76 de 2026, celebrado entre el municipio de Aguadas, Caldas y **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con cedula de

ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, quien actúa en representación legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS** con el **Nit. 900.178.984-1**.

En consecuencia, la aprobación de las póliza número 42-44-101166354, que ampara el cumplimiento, devolución del Anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, constituidas a favor del Municipio, expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6, cubre los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-44-101166354

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	27/01/2026	15/04/2027	$64.891.010
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/01/2026	15/04/2027	$194.673.030
Pago de salarios y prestaciones sociales	27/01/2026	15/12/2029	$64.891.010
Calidad del Servicio	27/01/2026	15/04/2027	$64.891.010

SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal 42-44-101166354 del 28 de enero de 2026, que amparan el cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio derivada de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Numero 100.11.08.3.76 de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6.

CÚMPLASE

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Tecnico Oficina Juridica		29/01/2026
Revisó y aprobó	Victor Emilio Calle Gaviria	Asesor Juridico Externo		29/01/2026
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario Administrativo - Supervisor		29/01/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101166354	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2026	27	01	2026	00:00	15	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS CALDAS	NIT: 900.178.984-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8514239

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8515110

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUC10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION NUMERO 100.11.08.0376 DE 2026, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACIN LOGISTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA E INNOVACION PUBLICA EN LOS CUALES SE MATERIALIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AGUADAS PRIMERO QUE TODO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.
NOTA : LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2026	15/04/2027	$64,891,010.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/01/2026	15/04/2027	$194,673,030.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/01/2026	15/12/2029	$64,891,010.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/01/2026	15/04/2027	$64,891,010.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,291,775.00	$ ******20,000.00	$ *****249,237.00	$ **********1,561,012.00	$ ******389,346,060.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101166354

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101166354	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2026	27	01	2026	00:00	15	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS CALDAS	NIT: 900.178.984-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8514239

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8515110

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SuperAlInter · éxito · MOVIRED

SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO SIN COSTO PARA TRANSFERENCIAS

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,291,775.00	$ ******20,000.00	$ *****249,237.00	$ *********1,561,012.00	$ *******389,346,060.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11010108187811(3900)00000156101 2(96)20270127

REFERENCIA PAGO: 1101010818781-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Redeban

11 0R4 261111 CB

ENE 28 2026 12:44:33 DES 11.5R4CB

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO AGUADAS
CR 6 8-04 CENTRO

C.UNICO: 3007038666 TER: AB022218
RECIBO: 000115 RRN: 000243
Producto: 05909014761
TITULAR: MARTHA LUCIA ARIAS Y
DEPOSITO APRO: 370159
CC 000090017898 4
VALOR $ 1.561.012

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66899287

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/01/2026	19957	MARIANO ANDRES SANIN ARIAS

Tomador: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS CALDAS **NIT/CC** 900178984

Suma de: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOCE PESOS M/CTE.******

Pagador: MARTHA LUCIA ARIAS **NIT/CC** 25150792

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #632573113

Suc-Ramo-Poliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
42-MANIZALES-44-CU. ENTIDAD.EST.-101166354-0-1	$1.291.775,56	$20.000,00	$249.237,36	$0,00	$1.561.012,92

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.561.012,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,92

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Transacción: 17916351

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.561.012,00**
Cajero:	PAGUESTADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.